

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de junio de 2022. Revisado el proceso, se percata el Despacho que no se le nombró curador Ad-Litem a la demandada, estando el presente proceso con audiencia programada para el día de hoy 21 de junio de 2022 a partir de las 9.00 a.m. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la facultad que confiere el artículo 132 del CGP al Despacho y revisado el expediente, logra verificarse que falta por designar y notificar al Curador Ad -Litem a la demandada señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA, toda vez que ella no compareció a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas y obrando de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 108 del C.G.P., se le designa como curadora Ad Litem de la demandada a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA; quien en nombre de aquella recibirá notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 ibidem).

Por sustracción de materia, la diligencia programada para el 21 de junio de 2022, no se realizara; supeditando la fijación de una nueva data cuando se transcurra el lapso de contestación de la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 092 del 22 de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 496
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado: 2021-00434
Demandante: HELDER MAURICIO BESOYA TABORDA
Demandada: JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria